

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25069 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 512/10, por auto de 25 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor " Materiales Cerámicos y Naturales, sociedad limitada ", con NIF-B95238929, con domicilio en calle Berezikoetxe nº1, 1ºA, Galdakao-Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Galdakao.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 25 de junio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100054653-1